



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con MARIO JIMENES SAEZ, Rut: [REDACTED], REPRESENTANTE "LOS REYES DE MONTE", para la contratación en "FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO 2019".

DECRETO N° 724

Trehuaco, 12 NOV 2019

VISTOS:

- El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 08 de Noviembre de 2019, entre don MARIO JIMENEZ SAEZ, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS REYES DE MONTE" para "FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO 2019"

DECRETO:

- Aprueba contrato de prestación de servicio, con MARIO JIMENES SAEZ, RUT [REDACTED], para presentación artística del grupo "LOS REYES DE MONTE" en la "FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO 2019", por un monto de \$444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) gastos e impuestos incluidos
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.

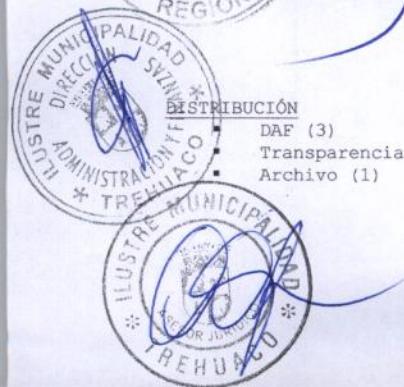
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN
DAF (3)
Transparencia (1)
Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 8 de noviembre de 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **MARIO ALEJANDRO JIMENES SAEZ, RUT [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED], de la comuna de [REDACTED], representante del Grupo "**LOS REYES DE MONTE**" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "**LOS REYES DE MONTE**" en "**FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO 2019**" a realizase el día 09 de Noviembre de 2019 a las 23:00 horas

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 444.444 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 09 de Noviembre de 2019 a las 22:00 horas.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

MARIO ALEJANDRO JIMENES SAEZ,
RUT [REDACTED]
REPRESENTANTE
"LOS REYES DE MONTE"

LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
[REDACTED] ALCALDE

